

PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN DERECHO AUTONÓMICO

TEMA 1: LA FORMACIÓN Y LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEL ESTADO AUTONÓMICO

Caracteres del Estado autonómico.

El consenso de las fuerzas políticas para elaborar la Constitución de 1978 tuvo su mayor dificultad en la organización territorial del Estado, y la fórmula utilizada aunque consiguió el acuerdo lo hizo a costa de incluir normas muy abiertas en el título VIII. El desarrollo político, legislativo y jurisprudencial ha ido concretando la apertura inicial, en una serie de elementos generales y otros específicos o diferenciales. Pero los resultados no han alcanzado el consenso entre los partidos y, por otra parte, cada vez se encuentran más lejos del sentido inicial de la Constitución. Se puede decir que mientras cada una de las CCAA se ha consolidado plenamente en su organización y funcionamiento internos, no puede afirmarse lo mismo del conjunto,

En esta primera sesión se tratarán los siguientes puntos:

Estado unitario y federalismo. La evolución del federalismo

El Estado autonómico a la luz del Derecho Constitucional comparado

La construcción del Estado autonómico: fases principales.

Los elementos comunes del Estado autonómico.

Los hechos diferenciales.

Reformas de la Constitución, a corto y medio plazo.

BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES

AJA, E., *El Estado autonómico*, Madrid, 2ª ed., 2003, Alianza.

CONSEJO DE ESTADO, *Informe sobre modificaciones de la Constitución española*, Madrid, enero, 2006.

SSTC 76/1983(primeros fundamentos), 69/1988, 61/1997.